

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destinos en el Cuerpo General.—Re-

suelve consulta sobre enganche a los cabos de fogoneros.—Declara desierto un concurso.

INTENDENCIA GENERAL.—Resuelve instancias de D. M. García y de un portero.—Sobre multa impuesta a la Sociedad «A. E. G. Thomson».

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 2 del próximo mes de diciembre las condiciones reglamentarias de embarco el capitán de corbeta D. Francisco J. Enrile y García, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar comandante del contratorpedero *Bustamante*, en relevo del expresado Jefe, al del mismo empleo D. Salvador Carvia y Caravaca, no debiendo verificarse la entrega hasta la terminación del crucero que actualmente lleva a efecto el *Reina Regente*.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de corbeta D. Ramón Sánchez Ferragut, tercer comandante del crucero *Reina Regente*, en relevo del Jefe de igual empleo D. Salvador Carvia y Caravaca, que pasa a otro destino; debiendo verificarse dicho relevo el 10 de diciembre próximo, fecha en que el indicado buque termina el crucero que actualmente lleva a efecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que al entregar el mando del contratorpedero *Bustamante* el capitán de corbeta don Francisco J. Enrile y García, pase destinado, para eventualidades del servicio, en el apostadero de Cartagena, a las órdenes del comandante general del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío D. Claudio Lago de Lanzós y Díaz, comandante del torpedero número 3 en relevo del oficial de igual empleo don Wenceslao Benitez e Inglot, que cumple en 6 de diciembre próximo el tiempo reglamentario de mando, continuando el primero de los expresados con el destino de profesor que desempeña en la actualidad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe de la 2.^a división de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Marinería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial de V. E. número 2 086 de 2 del mes actual, consultando, si ha de aplicarse a los fogoneros la real orden de 8 de septiembre último que dispone, sea por dos años la concesión de enganche a los cabos en sus distintas especialidades, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver, que la expresada disposición se refiere a los cabos cuyas especialidades se cursan en las Escuelas, respectivas, y no a los de fogoneros que deberán regirse por la real orden de 18 de julio último (D. O. 163).

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Señores.....

Concursos

Excmo. Sr.: No habiéndose recibido ninguna proposición en el concurso celebrado el día 10 del actual, para contratar el arrendamiento de tres vapores para transporte de carbón, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar desierto dicho concurso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de noviembre de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia general

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: En virtud de instancia del capitán de corbeta D. Manuel García Díaz, en súplica de que por quien corresponda se le señale la gratificación industrial que proceda en virtud de los ser-

vicios que justifica; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con esa Intendencia general, ha tenido a bien disponer que no procede hacer el señalamiento que solicita, toda vez que el recurrente viene percibiendo la gratificación industrial de *mil quinientas* pesetas anuales, con arreglo al artículo 2.^o, apartado *d*, de la real orden de 14 de noviembre de 1911.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo expreso a V. E. para su conocimiento y como resultado de la instancia citada, fecha 2 de diciembre del año último.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en New-York (América).

Porteros y mozos del Ministerio

Excmo. Sr.: Visto expediente promovido a consecuencia de instancia formulada por el portero de las oficinas administrativas del arsenal de Cartagena, Juan José Sama Montes, reclamando aumento de sueldo de *doscientas cincuenta* pesetas (250 pesetas), anuales por llevar diez años de clase, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con esa Intendencia general, ha tenido a bien disponer que no tiene derecho a lo que solicita con arreglo a lo dispuesto en real orden de 25 de junio último (D. O. 146), toda vez que el objeto de esta es que solo disfruten del expresado beneficio, los porteros mayores que en la actualidad existan, procedentes de las suprimidas Intendencias de los departamentos.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 10 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Multas

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Intendencia general y la Asesoría de este Ministerio, se ha dignado determinar que no habiendo satisfecho la Sociedad «A. E. G. Thomson Houston Ibérica», la multa que le impuso el ordenador del apostadero de Ferrol en 9 de septiembre último, no procede resolver ni siquiera tramitar, el recurso que formuló dicha Sociedad en escrito de 16 de septiembre citado.

De real orden comunicada, lo digo a V. E. para su conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 11 de noviembre de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PRIMA

